



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Curso Bianual Posgrado Auditoría Médica edición 2020-2021

VISTO

- La nota presentada por el Sr. Prof. Dr. Gustavo Lisandro Irico, Secretario de Salud Pública y ambiente, solicitando autorización para el dictado del “**Curso Bianual de Posgrado Auditoría Médica**”, que tendrá lugar durante los ciclos 2020-2021, en la mencionada Escuela;

CONSIDERANDO:

- Que, la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud informa que dicho Curso se ajusta a las disposiciones vigentes;

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la realización del “**Curso Bianual de Posgrado de Auditoría Médica**” edición 2020-2021, organizado por la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas, bajo la dirección de las Sras. Prof. Dra. María Cristina Osán y Méd. Andrea Verónica Moreno y la coordinación del Lic. Mgter. Rubén Castro Toschi.

Artículo 2º: Establecer que dicha actividad tendrá un costo de \$2.000 (dos mil pesos) en concepto de inscripción y un arancel total de \$57.500.- (pesos: cincuenta y siete mil quinientos) a pagar en 20 módulos: 10 (diez) módulos de \$2.500.- (pesos: dos mil quinientos) cada uno, para el Nivel I y 10 módulos de \$3.250.- (pesos: tres mil doscientos cincuenta) cada uno, para el Nivel II.

Artículo 3º: Disponer que los ingresos recaudados deberán cumplir con los porcentajes de distribución establecidos en las Resoluciones Decanales N° 421/03 y sus modificatorias y N° 1368/10.

Artículo 4º: Dejar establecido que al finalizar la actividad se deberá remitir a la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud, un informe contable- académico, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

/smz